### INFORME N° 001 - 2024 - CS-AS-13-II/MPCH

AL

: Mag. Rudy. MATENCIO GERONIMO

Gerente Municipal - MPCH

**ASUNTO** 

: Informe de Declaratoria de Desierto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO GERENCIA MUNICIPAL RECIBIO

2 9 NOV. 2024

DE

: ing. FRANCKLIN WILLIAMS QUILCA CASTRO

PRESIDENTE TITULAR

REF.

: Adjudicación Simplificada Nº 13-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA

**FECHA** 

: Chanchamayo, 29 de Noviembre del 2024

Previo nuestro cordial saludo, me dirijo a usted para informar sobre la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°13-2024-CS/MPCH- II CONVOCATORIA, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI DE CENTRO POBLADO PAMPA MICHI (PAMPAMICHI) DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2600629

#### I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 13-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA.

#### II. ANTECEDENTES:

- II.1 Con Requerimiento de Servicio N° 104-2023-SGEP/GOP/MPCH el Sub Gerente de Estudios y Proyectos como área usuaria con fecha 09.11.2023 remite los Términos de Referencia para la contratación del servicio objeto de la convocatoria.
- II.2 Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° CCMN: 002630, 22 de abril del 2024
- II.3 La Certificación de Crédito Presupuestario N° 00573, 22 de abril del 2024
- II.4 Con Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2024-GEMU/MPCH de fecha 06 de mayo del 2024, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para la Contratación de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI DE CENTRO POBLADO PAMPA MICHI (PAMPAMICHI) DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2600629", cuyo valor referencial es de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles),
- II.5 En referencia al documento citado precedentemente el Órgano Encargado de las Contrataciones Sub Gerencia de Logística realiza los actos preparatorios (estudio demercado, solicitud de crédito presupuestario,



- resumen ejecutivo) culminando con la implementación necesaria y la Solicitud de la Aprobación de Expediente de Contratación mediante FORMATO N° 02 con fecha 15.05.2024.
- II.6 Con Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2024-GEMU/MPCH de fecha 17 de mayo del 2024, se aprobó la conformación del comité de selección encargados de conducir el procedimiento de selección, para la Contratación de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI DE CENTRO POBLADO PAMPA MICHI (PAMPAMICHI) DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2600629",
- II.7 Mediante FORMATO N° 07 Solicitud y Aprobación de Bases con fecha 27.05.2024 el pleno de Comité de Selección luego de haber realizado y aprobado el proyecto de las Bases remite al titular de la Entidad para su aprobación y su convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- II.8 Con fecha 28 de Mayo del 2024 se convoca el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 13-2024-CS/MPCH - I CONVOCATORIA.
- II.9 Mediante FORMATO N° 26 Informe de Análisis de Declaración de Desierto con fecha 12.06.2024, no se presentaron (oo) cero ofertas.
- II.10 Con Resolución de Gerencia Municipal N° 510-2024-GEMU/MPCH de fecha 06 de setiembre del 2024, se aprobó la conformación del comité de selección encargados de conducir el procedimiento de selección, para la Contratación de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI DE CENTRO POBLADO PAMPA MICHI (PAMPAMICHI) DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2600629",
- II.11 Mediante FORMATO N° 07 Solicitud y Aprobación de Bases con fecha 29.10.2024 el pleno de Comité de Selección luego de haber realizado y aprobado el proyecto de las Bases remite al titular de la Entidad para su aprobación y su convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- II.12Con fecha 29 de Octubre del 2024 se convoca el procedimiento de selección
  - Adjudicación Simplificada Nº 13-2024-CS/MPCH II CONVOCATORIA.
- II.13 Mediante Acta de Desierto del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°13-2024-CS/MPCH-II Convocatoria Contratación de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI DE CENTRO POBLADO PAMPA MICHI (PAMPAMICHI) DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2600629" el comité en pleno



Declaración de Desierto, con fecha 21.11.2024, se presentaron (o3) ofertas. Ningunos cumplían de acuerdo a las bases integradas.

#### III. **ANALISIS:**

Durante la etapa de Evaluación y calificación de la Ofertas se descalifica a las siguientes ofertas:

III.1.1 POSTOR 02: CONSORCIO C.H. (\*)

No acredita CORRECTAMENTE LA PROMESA DE CONSORCIO C.H, ANEXO 5 PROMESA DE CONSORCIO d) las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes: 2. obligaciones de Juan Edgar montes taipe, 10% por lo que no cumple de acuerdo a las bases integradas y los términos de referencia.

- OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS GENERALES MIRAFLORES ANDAMARGA (LIMITADA SAC.
  - RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
  - ADMINISTRATACIÓN Y LOGÍSTICA EN EL SERVICIO
  - RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA
  - ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
- OBLIGACIONES DE JUAN EDGAR MONTES TAIPE
  - \* RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
  - . ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
- III.1.2 En las Bases INTEGRADAS CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, en el numeral 7.2 condiciones de los consorciados, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%



### CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se establece lo

- El número máximo de consorciados es de 02 integrantes
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%. El porcentaje mínimo de participación de la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 30%.

Por lo que su oferta es DESCALIFICADA

## III. 1.3 POSTOR 01: CONSORCIO CANAAN. (\*)

No acredita C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en la página 113, EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD LO FIRMA EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA, Por

- Señaló que el presente recurso de apelación es el segundo presentado por viii. Consorcio Impugnante, bajo los mismos términos y argumentos, el que recayó en el Exp. 1831-2022-TCE, el mismo que fue resuelto mediante Resolución N° 1178-2022-TCE-S3 en el que – entre otros- se estableció el criterio que las Conformidades suscritas por los alcaldes contratantes no tiene validez para la calificación de un postor.
- Finalmente, citó el principio de predictibilidad o de confianza legítima y ix. celeridad.



el importe de S/ 260,000.00 Doscientos Sesenta Mil CON 00/100 SOLES Nuevo Soles, (acredita con dos contratos N° 011-2017 importe de S/.45,000.00 y contrato N° 009-2019, importe de S/.30,000.00 sumando los dos contratos es de (S/.75,000.00).según la Resolución N° 01593-2022-TCE-S2,Resolución N° 1178-2022-TCE-S3, del tribunal de contrataciones del estado, menciona que las Conformidades suscritas por los alcaldes contratantes no tienen validez para calificación de un postor.

En las Bases INTEGRADAS CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION, C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor debe acreditar un monto facturado acumulados equivalente a una (01) vez el valor referencial es decir (S/.150,000.00(Ciento Cincuenta Mil CON 00/100 SOLES)

Por lo que su oferta del Postor (01) CONSORCIO CANAAN es DESCALIFICADA.

### III. 1.4 POSTOR 03: SERVICIOS GENERALES SAORI E.I.R.L. (\*\*)

No acredita CAPACIDAD LEGAL, HABILITACION Presenta el Registro Nacional de Proveedores Capitulo consultor en obras en la especialidad: consultor de obras de saneamiento y afines Categoría A.

En las Bases en los requisitos de calificación, Ser una persona Natural o Jurídica, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores Capitulo consultor en obras en la especialidad: consultor de obras de saneamiento y afines Categoría B o superior.

Por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

III.1.5 Siendo esto así, los miembros de comité de selección, DECLARAN DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 13-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA, para la Contratación del servicio de Consultoría de Obra para la del Expediente Técnico del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS DISPOSICIÓN SANITARIA DE FORMAS DE **EXCRETAS** Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI DE CENTRO POBLADO PAMPA MICHI (PAMPAMICHI) DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN. CON CUI N° 2600629", en merito al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por no existir ninguna oferta válida.

### IV. CONCLUSION:

- IV.1 El artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuanto no existía ninguna oferta valida".
  - 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el comité de selección, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que



no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Dicho informe es registrado en el SEACE, para convocar la siguiente convocatoria.

### V. RECOMENDACIÓN:

V.1 Solicitar a través de su Despacho Remitir al área usuaria el presente informe, para su conocimiento y evaluación, si persiste la necesidad de Contratar a través del Procedimientos de selección, Adjudicación Simplificada Nº 13-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA, conforme a la segunda convocatoria; y de corresponder la actualización/ratificación de las Especificaciones Técnicas y/o Requisitos de Calificación, para una siguiente convocatoria. a fin de continuar con las acciones correspondientes para proceder con la siguiente convocatoria.

Atentamente

,Cc. Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHAMEHAMAYO

PRESIDENTE TITULAR



# ACTA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI DE CENTRO POBLADO PAMPA MICHI (PAMPAMICHI) DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2600629

EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 SEGÚN ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRE TAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI DE CENTRO POBLADO PAMPA MICHI (PAMPAMICHI) DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI Nº 2600629, EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: EL ING. QUILCA CASTRO FRANCKLIN WILLIAMS (PRESIDENTE TITULAR), Mag.Cont.CARHUAZ RODRIGUEZ GABINA ELEUTERIA. (PRIMER MIEMBRO SUPLENTE) Y EL ING QUICHCA OSPINA ADOLFO YONATAN (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR).

POSTERIORMENTE, Y HABIENDO CONCLUIDO LA REFERIDA ETAPA, EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, SE REALIZA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A FIN DE ELABORAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCION, HACE CONOCER QUE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SON LOS SIGUIENTES:

y by	Top promise	RUC/Codings	Rymbry y Kartin Secial	Fecha de registro es el	Estash
1	Proveedor can RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	06/11/2824	Válido
2	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	05/±1/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20600802233	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL	03/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20601299799	DE HONG E.IR.L.	05/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA ROR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA ROR S.A.C.	30/10/2024	Válide
6	Proveedor con RUC	20607710521	INGENIERIA & CONSTRUCCION ESCALA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20698418807	CONTRATISTAS GENERALES G.S.M. MIRAFLORES ANDAMARCA ILIMITADA SAC	05/11/2024	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1/1.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

DE ACUERDO A LA SECCION GENERAL, CAPITULO I, NUMERAL 1.7 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO: "EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU OFERTA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE, DESDE LAS 00:01 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO; ADJUNTANDO EL ARCHIVO DIGITALIZADO QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES...": SIENDO ELLO, VERIFICADO EL SEACE SE TIENE LAS SIGUIENTES OFERTAS:

Hra.	201C/Civilya	Mombre a Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta
1	20604294488	CONSORCIO CANAAN	07/11/2024	Enviado
2	20600802233	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL	07/11/2024	Enviado
3	20608418807	CONSORCIO C.H.	07/11/2024	Enviado
		an basser ya		







ADMISION DE OFERTAS:

SE VERIFICÓ LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ACORDE AL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CANAAN (01)	CONSORCIO C.H. (02)	SERVICIOS GENERALES SAORI E.I.R.L.
<pre>a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</pre>	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
<ul><li>a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</li></ul>	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
<pre>a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).</pre>	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	NO ACREDITA	NO CORRESPONDE
SITUACION	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)	ADMITIDO

### POSTOR 02: CONSORCIO C.H. (\*)

No acredita CORRECTAMENTE LA PROMESA DE CONSORCIO C.H, ANEXO 5 PROMESA DE CONSORCIO d) las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes: 2. obligaciones de Juan Edgar montes taipe, 10% por lo que no cumple de acuerdo a las bases integradas y los términos de referencia.



- ADMINISTRATACIÓN Y LOGISTICA EN EL SERVICIO
- . RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA
- . ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
- OBLIGACIONES DE JUAN EDGAR MONTES TAIFE 12046.24
  - \* RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
  - . ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En las Bases INTEGRADAS CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, en el numeral 7.2 condiciones de los consorciados, porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%

### CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se establece lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 02 integrantes. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 30%.





Por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA SI LAS OFERTAS TÉCNICAS CUMPLEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SELECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ES DESCALIFICADA.

LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 82.1 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO.

REQUISI	TOS DE CALIFICACION	CONSORCIO CANAAN (01)	SERVICIOS GENE	RALES SAORI E.I.R.L. (03)	
A	CAPACIDAD LEGAL				
	HABILITACION				
	Ser una persona Natural o Jurídica, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores Capitulo consultor en obras en la especialidad: consultor de obras de saneamiento y afines Categoría B o superior.		NO ACREDITA	CORRECTAMENTE (**)	
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1	CALIFICACIONES DEL PÉRSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del articulo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
	FORMACION ACADEMICA	нименти от применения на прим			
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
В	CAPACIDAD TÉCNICA				
в.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
С	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA	PRESENTA Y ACREDITA	
	CONDICION	DESCALIFICADA DESCALIFICADA		ALIFICADA	

POSTOR 01: CONSORCIO CANAAN. (\*)

No acredita C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en la página 113, EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD LO FIRMA EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA, Por el importe de S/ 260,000.00 Doscientos Sesenta Mil CON 00/100 SOLES Nuevo Soles, (acredita con dos contratos Nº 011-2017 importe de S/.45,000.00 y contrato Nº 009-2019, importe de S/.30,000.00 sumando los dos contratos es de (S/.75,000.00).según la Resolución N° 01593-2022-TCE-S2, Resolución N° 1178-2022-TCE-S3, del tribunal de contrataciones del estado, menciona que las conformidades suscritas por los alcaldes contratantes no tienen validez para calificación de un postor.

- viii. Señaló que el presente recurso de apelación es el segundo presentado por Consorcio Impugnante, bajo los mismos términos y argumentos, el que recayó en el Exp. 1831-2022-TCE, el mismo que fue resuelto mediante Resolución N° 1178-2022-TCE-S3 en el que entre otros- se estableció el criterio que las Conformidades suscritas por los alcaldes contratantes no tiene validez para la calificación de un postor.
- ix. Finalmente, citó el principio de predictibilidad o de confianza legítima y celeridad.



LA MENCED



En las Bases INTEGRADAS <u>CAPITULO III REQUERIMIENTO</u>, 3.1 <u>REQUISITOS DE CALIFICACION</u>, C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor debe acreditar un monto facturado acumulados equivalente a una (01) vez el valor referencial es decir (S/.150,000.00(Ciento Cincuenta Mil CON 00/100 SOLES)

Por lo que su oferta del Postor (01) CONSORCIO CANAAN es DESCALIFICADA.

POSTOR 03: SERVICIOS GENERALES SAORI E.I.R.L. (\*\*)
No acredita CAPACIDAD LEGAL, HABILITACION Presenta el Registro Nacional de Proveedores Capitulo consultor en obras en la especialidad: consultor de obras de saneamiento y afines Categoría A.

En las Bases en los <u>requisitos de calificación</u>, Ser una persona Natural o Jurídica, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores Capitulo consultor en obras en la especialidad: consultor de obras de saneamiento y afines Categoría B o superior.

Por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

LA MEXCED P

ACTO SEGUIDO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION DECLARAN DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRE TAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHI DE CENTRO POBLADO PAMPA MICHI (PAMPAMICHI) DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2600629, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 65.1 DEL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR NO CONTAR CON OFERTAS VÁLIDAS.

SIENDO LAS 17:35 HORAS DEL DIA **21 DE NOVIEMBRE DE 2024** Y LEIDA LA PRESENTE ACTA, LA SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. Francklin Williams QUILCA CASTRO
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PRO VINCIAL DE CHÂNCHAMAYO
COMITE DE SELECCIÓN

Mag. Cont. Gabina Eleuteria CARHUAZ RODRIGUEZ
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Ing. Adolfo Yonetan QUICHCA OSPINA

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

COMITE DE SELECCIÓN

tan